



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001067-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar al menos una campaña anual contra la violencia de género, a diseñar campañas dirigidas al grueso de la sociedad y a los propios agresores impidiendo que el mensaje recaiga siempre en la responsabilidad que tienen las víctimas de salir de su situación de violencia, a dirigir elementos de la campaña al mundo rural y a contar siempre con especialistas en publicidad y comunicación que conozcan la aplicación de la perspectiva de género a su labor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de mayo de 2021.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001067, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar al menos una campaña anual contra la violencia de género, a diseñar campañas dirigidas al grueso de la sociedad y a los propios agresores impidiendo que el mensaje recaiga siempre en la responsabilidad que tienen las víctimas de salir de su situación de violencia, a dirigir elementos de la campaña al mundo rural y a contar siempre con especialistas en publicidad y comunicación que conozcan la aplicación de la perspectiva de género a su labor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 14 de mayo de 2021, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar al menos una campaña anual contra la violencia de género con distintos mensajes en relación a los tipos y ámbitos de las violencias machistas desde la Consejería de Familia e Igualdad.
2. Diseñar dichas campañas dirigidas al grueso de la sociedad y a los propios agresores impidiendo que el mensaje recaiga siempre en la responsabilidad que tienen las víctimas de salir de su situación de violencia y fomentar mensajes dirigidos a la erradicación de los micromachismos como puerta de entrada a situaciones de violencia.
3. Atendiendo a nuestra realidad poblacional, dirigir elementos de la campaña al mundo rural.
4. Contar siempre con especialistas en publicidad y comunicación que conozcan la aplicación de la perspectiva de género a su labor".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez